



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4922

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que responda en el término de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Cuál es la metodología actual de cálculo para la actualización periódica del precio del boleto del servicio público de Transporte Urbano de Pasajeros por colectivos, integración paramétrica (estructura de cálculo), periodicidad de su aplicación, y resultados.
- 2) El Departamento Ejecutivo Municipal enviará a este Honorable Concejo Municipal cada uno de los informes circunstanciados elaborados por la repartición correspondiente o autoridad de aplicación, del cálculo del precio del SPTUP por colectivos – tarifa plana y tarifas diferenciales vigentes – realizados en el período enero - octubre 2.008.
- 3) Cuál sería el resultado del costo del boleto del SPTUP, de eliminarse de la integración de su cálculo todos los subsidios vigentes aplicados al sistema de transporte, sea del orden nacional o de otra jurisdicción.
- 4) Cómo se integra actualmente la política de subsidios al SPTUP de la ciudad, discriminando cada uno de ellos, la periodicidad de los mismos, los montos otorgados a cada beneficiario, los beneficiarios, y la jurisdicción de origen en el período octubre 2.006 – octubre 2.008.
- 5) Si en el proyecto de Presupuesto de Cálculo de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 2.009, se han previsto en las partidas



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4922

correspondiente al área de Obras Públicas, en el Programa correspondiente al Mejoramiento Vial, la ejecución y/o mantenimiento de la infraestructura afectada a los actuales y/o a los nuevos recorridos de las líneas del SPTUP por colectivos; de ser así, la cantidad de cuadras detalladas en forma analítica, el monto de la inversión, el origen de su financiamiento, la cantidad por tipo de obras y el plazo estimado de las mismas.

- 6) Si se ha previsto en el marco de la futura licitación para la concesión a término del SPTUP por colectivos, algún servicio extraordinario de prestación del mismo para el transporte masivo que comunique al casco urbano con los distritos de: a) Colastiné Norte; b) La Guardia y c) Colastiné Sur – todos ellos integrantes del área urbana de la ciudad – sea bajo la modalidad de concesión, prestación del servicio por administración municipal, autogestión u otra modalidad.
- 7) Con relación al Mensaje N° 65, cuáles han sido los criterios o estudios respaldatorios del agrupamiento propuesto de líneas, como asimismo de la cantidad de coches por línea y por grupo de líneas.

SALA DE SESIONES, 4 de diciembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando